



PROVIDENCIA, 29 de septiembre de 2025.

EX.Nº **1.343**/ VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- El Memorándum Nº17.168 de 24 de septiembre de 2025 de la Dirección de Administración y Finanzas.-

2.- El Control de Registro de Obligaciones Nº272-2025 de 25 de septiembre de 2025 de la Secretaría Comunal de Planificación.-



DECRETO:

1.- Arriendase a la sociedad **COMERCIAL MULTIEXPRESS LIMITADA E INVERSIONES DOÑA FLORENCIA LIMITADA, RUT Nº77.937.650-8**, el inmueble ubicado en **AVDA. PEDRO DE VALDIVIA Nº1077**, Comuna de Providencia, para el funcionamiento de la Dirección de Desarrollo Comunitario.-

2.- La renta mensual del arrendamiento será de **UF 110.-**, que serán pagados por periodos anticipados, dentro de los primeros cinco días de cada mes, al valor que tenga la UF el primer día del mes que corresponda al pago.-

3.- La duración del Contrato de Arrendamiento comenzará a regir a contar del 1 de octubre de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025, pudiendo ser renovado por un mes a contar del 1 de enero de 2026 y hasta el 31 de enero de 2026, con aviso de renovación por parte de la Municipalidad con 15 días corridos de anticipación y aceptación por parte del arrendador.-

4.- En garantía de fiel cumplimiento del contrato y de los perjuicios de cualquier especie que pudiere producirse en la propiedad, muebles y/o artefactos incluidos en ella, la Municipalidad hará entrega a **COMERCIAL MULTIEXPRESS LIMITADA E INVERSIONES DOÑA FLORENCIA LIMITADA**, de la suma de **UF110.-**

5.- Corresponderá al Departamento de Finanzas dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, la supervigilancia y fiscalización del contrato.-

6.- La Dirección Jurídica deberá confeccionar el contrato correspondiente, el que contendrá las cláusulas necesarias para un efectivo resguardo del interés municipal.-

7.- El gasto se imputará a la:

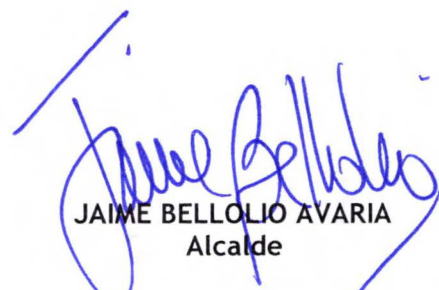
Nº PRE OBLIGACION	05-1979
Cuenta:	22.09.002.020
Subprograma:	01
Centro Resultado:	06.03.01

Anótese, comuníquese y archívese.-


MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal
RBC/MRMQ/IMYJ/cbo.-

Distribución:

Interesada
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Archivo
Decreto en Trámite N° **2908.-**


JAIME BELLOLIO AVARIA
Alcalde